



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 293/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Susana García López de Abechuco.

Abogado/a: Miguel Julián Mateos Cuesta.

Demandado/s: Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 293/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Susana García López de Abechuco contra Distribuciones Lino García, S.L. y D. Lino García Cuesta, sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de junio de 2014 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a Susana García López de Abechuco contra la empresa Distribuciones Lino García, S.L., con los siguientes pronunciamientos:

1. – Declaro que el acto extintivo de 3-2-14 es un despido improcedente.
2. – Declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a dicho demandado a abonar a la actora una indemnización de 39.722,95 euros.
3. – Condeno a dicho demandado a que abone a la actora por los conceptos reclamados la suma de 2.690,98 euros más el 10% anual de la misma desde el 14-2-14.
4. – Absuelvo a D. Lino García Cuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 029314.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Lino García, S.L., y D. Lino García Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 11 de junio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)